

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. Ayto	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6MNII-HSDI2-BWOIF Fecha de emisión: 21 de abril de 2016 a las 11:07:06 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO
FIRMADO

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3662862 6MNII-HSDI2-BWOIF 3703BBE984024C7008D09A047E9E8F064A53DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Fundación Municipal de Cultura CIF:Q3300365H

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P.33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concluido el ejercicio económico de 2015, de conformidad con lo que establece el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RP), y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IC), se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de 2015 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 191.3 TRLRHL, se informa:

1. DETERMINACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

1.1. Establece el artículo 93 del RD 500/1990 que:

“1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

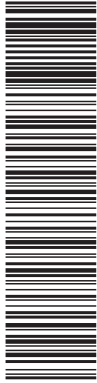
c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.”

1.2. De estos parámetros, debidamente cuantificados en la liquidación que es objeto de informe, se deduce cómo se ha desarrollado la ejecución del presupuesto de 2015 a través del resultado presupuestario, determinándose asimismo el remanente de tesorería.

1.3. La información a que se refiere el apartado 1, letras a) y b) del artículo anterior se contiene en los correspondientes estados de la liquidación.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. Ayto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MNII-HSDI2-BWOIF Fecha de emisión: 21 de abril de 2016 a las 11:07:06 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3662862-6MNII-HSDI2-BWOIF-3703BBE984023C7008D09A047E9E8F064453DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Fundación Municipal de Cultura CIF:Q3300365H



1.4. Respecto de las magnitudes referidas en el apartado 2 de dicho precepto, se informa:

1.4.1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre

Se distinguen los del propio ejercicio 2015 y los procedentes de ejercicios anteriores o cerrados:

1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:		38.774.973,67
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	21.615.720,56	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	17.159.253,11	
2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:		10.852.861,68
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.683.079,13	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	169.782,55	

La información relativa a presupuestos cerrados figura resumida por capítulos en la liquidación.

1.4.2. El resultado presupuestario del ejercicio 2015

El resultado presupuestario ajustado es una magnitud que representa en qué medida los ingresos del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo período.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTA RIO
a. Operaciones corrientes	208.038.360,76	162.616.325,91		45.422.034,85
b. Otras operaciones no financieras	316.928,02	13.789.797,46		-13.472.869,44
1. Total operaciones no financieras	208.355.288,78	176.406.123,37		31.949.165,41
2. Activos financieros	1.734.674,43	313.025,26		1.421.649,17
3. Pasivos financieros	580.000,00	28.310.273,93		-27.730.273,93
	210.669.963,21	205.029.422,56		5.640.540,65
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con R de T para gastos generales			16.523.265,77	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.828.388,92	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.837.828,45	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				25.154.366,89

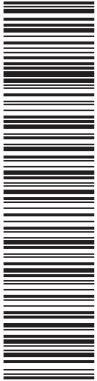
1.4.3. Los remanentes de crédito

El artículo 98 del RD 500/1990 define los remanentes de crédito. Se completa su regulación con las reglas 16 a 20 IC.

El importe resumido por capítulos es:

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. Ayto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MNII-HSDI2-BWOIF Fecha de emisión: 21 de abril de 2016 a las 11:07:06 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3662862 6MNII-HSDI2-BWOIF 3703BBE984023C7008D09A047E9E8F064A53DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/FundacionMunicipaldeCultura/CIF:Q3300365H>



CAPÍTULOS	TOTALES	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS
1	3.526.304,23	1.533.100,70	1.993.203,53
2	6.881.180,47	3.436.629,09	3.444.551,38
3	1.691.175,05	0,00	1.691.175,05
4	2.938.957,52	318.602,32	2.620.355,20
5	400.000,00	0,00	400.000,00
6	29.318.501,89	5.711.257,56	23.607.244,33
7	558.173,39	33.221,73	524.951,66
8	185.886,55	0,00	185.886,55
9	49.360,66	0,00	49.360,66
Sumas	45.549.539,76	11.032.811,40	34.516.728,36

1.4.4. El remanente de tesorería

El artículo 63.2 RD 500/1990, dispone que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el remanente de tesorería. Se regula su cálculo en los artículos 101 a 103 RD 500/1990 y en el Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local, que figura como Anexo a la IC. Dentro de la Parte Tercera. Cuentas Anuales, el epígrafe 24.6 del Contenido de la Memoria, se establece la forma de cálculo y el detalle en cuadro que adjunta.

Se han comprobado los saldos de derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago, los cobros y pagos pendientes de aplicación, los fondos líquidos de tesorería y los excesos de financiación afectada. Todos ellos se estiman correctos. Y el saldo de dudoso cobro se ha calculado teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto; en el artículo 103 del RD 500/1990 y en el artículo 193 TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en los términos expuestos en el informe del Director de Contabilidad.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. Ayto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MNII-HSDI2-BWOIF Fecha de emisión: 21 de abril de 2016 a las 11:07:06 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3662862 6MNII-HSDI2-BWOIF 3703B8BE984023C7008D09A047E9E8F04A53DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Fundación Municipal de Cultura CIF:Q3300365H



REMANENTE DE TESORERÍA 2015		
1.(+) Fondos líquidos		39.998.732,47
2.(+) Derechos pendientes de cobro		39.367.498,46
(+) P. Corriente	21.615.720,56	
(+) P. Cerrados	17.159.253,11	
(+) De operaciones no presupuestarias	592.524,79	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		19.401.613,83
(+) P. Corriente	10.683.079,13	
(+) P. Cerrados	169.782,55	
(+) De operaciones no presupuestarias	8.548.752,15	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-1.110.933,31
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	1.110.933,31	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		58.853.683,79
II. Saldos de dudoso cobro		22.852.830,40
III. Exceso de financiación afectada		2.315.797,67
IV. Remanente de tesorería para GG (I-II-III)		33.685.055,72

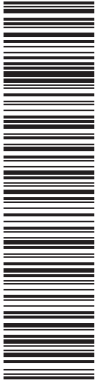
2. OTRAS MAGNITUDES

Se hace constar el signo del ahorro neto y el volumen de endeudamiento. Este último a nivel consolidado por exigencia del artículo 53.2 TRLRHL.

El ahorro neto se calcula en la forma prevenida en el artículo 53.1 TRLRHL.

Se tiene en cuenta lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto de la Disposición adicional decimocuarta del real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en la redacción dada por la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, vigente.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. Ayto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6MNII-HSDI2-BWOIF Fecha de emisión: 21 de abril de 2016 a las 11:07:06 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3662862 6MNII-HSDI2-BWOIF 37038BBE984024C7008D09A047E0E8F064A53DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Fundación Municipal de Cultura CIF: Q3300365H



AHORRO NETO	
CONCEPTO	IMPORTES
1.Ingresos op. corrientes Liquidación 2015 (Deducidos ingresos no habituales)	207.985.489,72
2.Gasto operac.corrientes Liquidación 2015 (excluido el capítulo 3 del Ppto. de gastos)	160.989.800,63
3. Obligaciones reconocidas RTGG capítulos 1 a 4	86.643,11
Ahorro bruto (1-2)	47.082.332,20
Menos: Anualidad teórica ejercicio 2016	15.971.053,46
Ahorro Neto art. 53 R. D-LEG 2/2004 T.R.L.R.H.L.	31.111.278,74

VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO	AYUNTAMIENTO	FMC	CONSOLIDADO
Capital préstamos en vigor 31/12/2015 más Préstamo para 2016	78.272.536,96	0,00	78.272.536,96
Recursos corrientes Liquidación 2015	208.038.360,76	10.090.798,11	208.788.250,73
A deducir: Aprovechamientos y sanciones urbanísticas	52.871,04	0	52.871,04
A deducir: Contribuciones especiales	0,00	0	0,00
Recursos ordinarios Liquidación 2015	207.985.489,72	10.090.798,11	208.735.379,69
Volumen de endeudamiento (limite 75%)	37,63%	0,00%	37,50%
75% de capital vivo s/ Rec. Ord. Liq. 2015	155.989.117,29	7.568.098,58	156.551.534,77
Exceso (+) / Margen (-) de capital vivo	-77.716.580,33	-7.568.098,58	-78.278.997,81
Volumen de endeudamiento (limite 110%)	37,63%		37,50%
110% de capital vivo s/ Rec. Ord. Liq. 2015	228.842.196,84	11.099.877,92	229.667.075,80
Exceso (+) / Margen (-) de capital vivo	-150.569.659,88	-11.099.877,92	-151.394.538,84

3. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

El órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Corporación (artículo 191.3 TRLRHL), que tiene delegada la competencia en el Concejal de Gobierno de Economía.

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma (artículo 193.4 y 5 TRLRHL).

Oviedo, a 26 de febrero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL, José Luis González Díaz